



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 001 Soledad

Estado No. 53 De Martes, 28 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200120090004700	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Los Pensionados Y Extrabajadores De Las Telecomunicaciones Coomutel	Miguel Eduardo Herrera Noriega	23/07/2020	Fijacion Estado - No Acceder A Remitir El Presente Proceso Al Juzgado Segundo Civil Municipal De Soledad Atlántico
08758311200120200012300	Verbal	Manuel De Jesus San Jose Manjarrez	Auxilio Cesar Sanjose Majarrez	23/07/2020	Fijacion Estado - Inadmite La Demanda. Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles A La Demandante Para Que La Subsane. Reconoce Personeria.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 28 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA

Secretaría

Código de Verificación

491f14cf-6ca3-468b-8e7a-8e02fa2aa765